

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 639** *AIRES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AIRCOR, SOCIEDAD LIMITADA
AIRES DEL SUR, MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2008, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Aires del Sur, Sociedad Limitada", de "Aircor, Sociedad Limitada" y "Aires del Sur, Málaga, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de todas ellas, la entidad "Airsur Group, Sociedad Limitada", todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 14 de enero de 2009.- Los Administradores de "Aires del Sur, Sociedad Limitada", "Aircor, Sociedad Limitada" y "Aires del Sur, Málaga, Sociedad Limitada", José Ángel Martín Moyano, Pilar Martín Moyano y Manuel Martín Barrera.

ID: A090001967-1